

Norma de servicio del Harbor Regional Center

SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO

DEFINICIÓN:

El servicio de enfermería a domicilio está diseñado para proteger el bienestar médico de una persona y prevenir la necesidad de hospitalizarla.

Los servicios de enfermería a domicilio incluyen visitas periódicas a domicilio de una enfermera autorizada con el fin de supervisar y evaluar la condición médica general de una persona para identificar emergencias médicas potenciales y la necesidad de cambios en el cuidado y tratamiento y/o capacitar al cuidador primario en las técnicas requeridas para proporcionar el cuidado.

Los servicios de enfermería a domicilio también incluyen turnos de enfermería programados regularmente, de 4 o más horas de duración, para complementar el cuidado que da el padre o pariente que haya sido capacitado para proporcionar el cuidado y tratamiento de enfermería a su familiar.

FILOSOFÍA:

Es posible que los niños y adultos con discapacidades del desarrollo que médicamente frágiles y dependientes de la tecnología tengan necesidades intensivas de apoyo físico y médicas que requieran atención, tratamiento y supervisión de enfermeras. La gravedad de su condición podría indicar se requiere supervisión y tratamiento o intervenciones frecuentes para mantener la vida. A menudo se requiere la hospitalización o un entorno especializado para vivir para estos niños y adultos, a menos que la familia pueda encargarse en la casa del cuidado que necesite su familiar. Cuando una persona vive con sus padres o parientes, es posible que se necesiten los servicios de enfermería a domicilio para mantener los arreglos de vivienda.

El Harbor Regional Center cree que las familias que desean mantener a su familiar en el hogar deben recibir apoyo en esta empresa a la vez que sigan asumiendo la responsabilidad de la parte diaria del cuidado de su familiar.

NORMA:

Antes de tomar una decisión sobre la prestación de servicios de enfermería, el centro regional deberá obtener una evaluación completa de las necesidades de enfermería que deberán considerar todos estos aspectos:

1. La condición médica actual del cliente y las necesidades documentadas para recibir enfermería a domicilio;
2. El nivel requerido de enfermería (*por ejemplo, LVN o RN*);
3. Las necesidades médicas/ de enfermería específicas;
4. Los medicamentos y tratamiento requeridos;
5. El equipo y suministros que se necesitan en el hogar;

6. La suficiencia y seguridad del entorno físico en el hogar;
7. Las recomendaciones del médico del cliente y el plan de tratamiento médico.

Es posible que el Harbor Regional Center pague por servicios de enfermería a domicilio sólo en los siguientes casos:

1. la evaluación de enfermería antes descrita indica que los servicios de enfermería a domicilio se necesitan para complementar el cuidado que provee la familia; y
2. la evaluación de enfermería indica que los servicios de enfermería a domicilio serán efectivos tanto para proteger el bienestar médico del cliente como para prevenir hospitalizaciones; y
3. los servicios incluyen un máximo de una visita de enfermería a la semana si se necesita supervisión de enfermería y capacitación periódicas; **o bien**
4. los servicios incluyen hasta 16 horas diarias de turnos de enfermería.

Si hubiese otra fuente de financiamiento para los servicios de enfermería a domicilio, el Harbor Regional Center podría pagar la diferencia entre las horas que provea la otra fuente y el número de horas identificadas en el Plan de Servicios Familiares/ Individualizados o 16 horas diarias, la cantidad que sea menor.